

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40051001-062-26 (CAGEG-051/2026) SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA
ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

IPN: Instituto Politécnico Nacional, para efectos de la presente licitación deberá considerarse al Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, Unidad Azcapotzalco, ubicado en el domicilio en Cerrada de Cecati sin número, Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02250, Ciudad de México.

SATEG: Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (área requirente).

SICT: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

NOM-001-SCT-2-2016: Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 "Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tracto camiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor y calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y métodos de prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) de fecha 24 de junio del 2016, y su modificación publicada el 13 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-062-26 (CAGEG-051/2026) Segunda Convocatoria, para la Adquisición de Placas Metálicas y Tarjetas de Circulación, correspondiente al programa operativo anual de compras del ejercicio fiscal 2026**, bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los bienes

Descripción completa de los bienes según **Anexos I y I-A**.

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar **las Bases y los Anexos I, I-A, A, AB, B, C, D, E, F, G, H, J, K, L y R**, que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en el teléfono 473 73 53400 extensión 1621 con la C. Karina García Barbosa.

El anexo I-A (medio magnético) que contiene los diseños de las placas metálicas y tarjetas de circulación, se entregará personalmente a los licitantes interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, en los términos referidos en el inciso p) del apartado II. Información específica de la licitación, de las presentes bases.

II. Información específica de la Licitación

a) Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día **23 de septiembre de 2026**, a las **13:00** horas, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán presentar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **17 de septiembre de 2026**, a las **12:00** horas. De igual manera podrá enviarlas vía correo electrónico a la dirección: kgarciab@guanajuato.gob.mx, debiendo confirmar la hora de su envío con la **C. Karina García Barbosa**, de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el **Anexo G**.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los interesados que no se encuentren en dicho acto, se les realizará la notificación con la publicación en los tableros informativos de la Dirección General, a partir de esa fecha, así como también en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Evaluación de Muestras y Pruebas

Los licitantes deberán demostrar que sus muestras para la presente licitación cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas, de calidad y métodos de prueba establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, así como lo solicitado en los anexos I y I-A. La evaluación de muestras contará con dos procesos, siendo estos los siguientes:

1. Los licitantes deberán solicitar, **por cuenta y costo propios**, una evaluación de las muestras al IPN, debiendo éste expedir los dictámenes en papel membretado firmado y sellado, donde se indique que las muestras de placas metálicas, calcomanías de identificación vehicular y tarjetas de circulación que fueron proporcionados por los licitantes cumplen con las **especificaciones técnicas, de calidad y métodos de prueba que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016**, además deberá de realizar las pruebas correspondientes para validar los siguientes requerimientos del Anexo I de las bases: que los materiales, recubrimientos (textura), gráficos y letreros impresos de las placas metálicas cumple con una duración mínima de cuatro años, que

la tarjeta de circulación es de material PVC/Políester 60% - 40% tipo RC80 y que cumple con una duración de al menos cuatro años.

La solicitud de evaluación que los participantes formulen ante el IPN conllevará a la aceptación expresa por parte de los licitantes de la evaluación que para tal efecto realice dicho Instituto.

Los dictámenes mencionados serán enviados por el IPN a la Subdirección General de Ingresos del SATEG, quien en su calidad de área requirente los integrará a la evaluación técnica que se realice por conducto de dicha área, formando parte integrante del dictamen técnico al efecto realizado.

2. En lo que refiere a **las especificaciones técnicas relacionadas con el diseño y lo correspondiente a las medidas de seguridad establecidas en los Anexos I y I-A** de las presentes bases, éstas serán validadas por el área requirente de los bienes objeto de la presente licitación, **con excepción de las que sean realizadas por el IPN conforme al punto 1 anterior.**

Las muestras presentadas por los licitantes no contendrán el remache de la SICT pero si la perforación para su colocación.

El material de elaboración de las placas metálicas deberá ser en apego a lo establecido en el punto 5.1.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

c) Muestras para Pruebas del IPN

Los licitantes deberán entregar al IPN, ubicado en el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, Unidad Azcapotzalco, domicilio en Cerrada de Cecati sin número, Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02250, Ciudad de México, horario de atención de lunes a viernes de las 09:00 a 14:30 horas, a más tardar el **29 de septiembre de 2026**, las muestras de placas metálicas, calcomanías y tarjetas de circulación, para que éste reciba las muestras y pueda llevar a cabo las pruebas referidas en el **punto 1** del inciso anterior, con las siguientes consideraciones:

1. Deberá presentar una muestra de las partidas 1, 6, 7, 9 y 10 del Anexo I, que consta de un juego de placas metálicas de circulación por cada una de las partidas mencionadas, incluyendo sus calcomanías de identificación vehicular, en los cuales se puedan verificar **todas** las características y especificaciones solicitadas en la presente licitación, **todas las muestras deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas, de calidad y métodos de prueba que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, además el IPN realizará las pruebas correspondientes para validar que los materiales, recubrimientos (textura), gráficos y letreros impresos cumplan con una duración mínima de cuatro años.** Las muestras a presentar para evaluación, para los números de serie se utilizará la letra "A" para los caracteres alfabéticos y para los caracteres numéricos el número "0". Ejemplo AAA-000-A.
2. Para la partida 2 del Anexo I, deberán presentar una placa metálica de circulación individual, en la cual se pueda verificar **todas** las características y especificaciones solicitadas en la presente licitación, **la muestra deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas, de calidad y métodos de prueba que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, además el IPN realizará las pruebas correspondientes para validar que los materiales, recubrimientos**

(textura), gráficos y letreros impresos cumplan con una duración mínima de cuatro años. Las muestras a presentar para evaluación, para los números de serie se utilizará la letra "A" para los caracteres alfabéticos y para los caracteres numéricos el número "0". Ejemplo A00AA.

3. Para la partida 12 del Anexo I deberán presentar cinco muestras de tarjetas de circulación, en las cuales se puedan verificar **todas** las características y especificaciones solicitadas en la presente licitación, **cada muestra deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas, de calidad y métodos de prueba que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016**, además el IPN realizará las pruebas correspondientes para validar que las tarjetas de circulación son de material PVC/Políester 60% - 40% tipo RC80 y que cumplan con una duración de al menos cuatro años. Las cinco muestras de tarjetas de circulación se deberán imprimir con el folio G00000000.

En caso que no se reciban los dictámenes de algún licitante por parte del IPN o que dichos dictámenes indiquen que no cumplen con la totalidad de las especificaciones de calidad y métodos de prueba establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, será motivo de descalificación.

Nota: Para dar cumplimiento al punto 1.19 del Apartado III. Presentación de ofertas, los licitantes que presentaron muestras en la Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-051-26 (CAGEG-051/2026), podrán presentar el acuse de recepción de muestras de esa convocatoria, siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos y especificaciones en la evaluación del IPN. Para tal efecto, se considerará que hubo cumplimiento si en el fallo de la licitación citada en supra líneas no se realizaron descalificaciones por la evaluación realizada por el IPN.

d) Muestras para Pruebas del Área Requirente

Los licitantes deberán entregar las muestras de placas metálicas, calcomanías y tarjetas de circulación dentro del sobre correspondiente a la **Propuesta Técnica** a más tardar el **05 de octubre de 2026 a las 11:00 hrs.**, en las oficinas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., para que el Área Requirente pueda llevar a cabo las pruebas referidas en el punto 2 del inciso b), con las siguientes consideraciones:

1. Deberá presentar una muestra de las partidas 1, 6, 7, 9 y 10 del Anexo I, que consta de un juego de placas metálicas de circulación por cada una de las partidas mencionadas, incluyendo sus calcomanías de identificación vehicular, en los cuales se puedan verificar **todas** las características y especificaciones solicitadas en la presente licitación, **todas las muestras deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas relacionadas con el diseño y lo correspondiente a las medidas de seguridad establecidas en los Anexos I y I-A de las presentes bases**. Las muestras a presentar para evaluación, para los números de serie se utilizará la letra "A" para los caracteres alfabéticos y para los caracteres numéricos el número "0". Ejemplo AAA-000-A.
2. Para la partida 2 del Anexo I, deberán presentar una placa metálica individual, en la cual se pueda verificar **todas** las características y especificaciones solicitadas en la presente licitación, **todas las muestras deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas relacionadas con el diseño y lo correspondiente a las medidas de seguridad establecidas en los Anexos I y I-A de las presentes bases**. Las muestras a presentar para evaluación, para los números de serie se utilizará la letra

"A" para los caracteres alfabéticos y para los caracteres numéricos el número **"0"**. Ejemplo A00AA.

3. Para la partida 12 del Anexo I deberán presentar **una muestra** de tarjeta de circulación, en la cual se pueda verificar **todas** las características y especificaciones solicitadas en la presente licitación, **la muestra deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas relacionadas con el diseño y lo correspondiente a las medidas de seguridad establecidas en los Anexos I y I-A de las presentes bases, incluyendo además lo relacionado con lo establecido para las tolerancias en el Anexo I. La muestra de tarjeta de circulación se deberá imprimir con el folio G00000000.**

Las muestras de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular que se presenten deberán contar con una etiqueta de identificación donde se muestre el nombre del Licitante y el número de licitación correspondiente. Para el caso de las tarjetas de circulación, bastará que estas vengan al interior de un sobre donde se identifique el nombre del licitante y el número de licitación.

Por otra parte, junto con las muestras de placas metálicas, calcomanías y tarjetas de circulación referidas en supra líneas los licitantes deberán entregar dentro del mismo sobre de la **Propuesta Técnica**, los siguientes instrumentos para la validación de las muestras por parte del área requirente, siendo los siguientes:

1. Microscopio de 200X o superior, en caso de que el aparato requiera pilas o cargador, deberá incluirlos.
2. Lupa con un lente de 8X de aumento o superior.
3. Regla métrica con escala en milímetros de mínimo 30 cm. (Se permite que la regla métrica sea flexible, sin que esto sea obligatorio).
4. Lámpara de luz común con pilas o cargada para su uso.
5. Lámpara de luz ultravioleta con pilas o cargada para su uso.
6. Calibrador Vernier Digital con escala a dos decimales, ejemplo 0.01 mm., con pilas o cargado para su uso.
7. Dispositivo móvil smartphone con su cargador, ya sea con sistema operativo Android o IOS, el cual contendrá la aplicación o aplicaciones necesarias para validar las medidas de seguridad y realidad aumentada.

No se aceptarán como válidas la aplicación o aplicaciones que simulen la lectura de las medidas de seguridad y realidad aumentada conforme a lo establecido en el Anexo I.

En todos los casos, estos dispositivos deben funcionar para demostrar **todas** las funciones del bien ofertado de conformidad a lo señalado en el **Anexo L**.

Las muestras entregadas así como sus instrumentos para su evaluación, quedarán en poder de la Dirección de Adquisiciones, hasta el cumplimiento de la entrega total de lo contratado en el caso del licitante adjudicado; en el caso de los demás licitantes, deberán recogerlas en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, previa cita con los CC. Karina García Barbosa y/o Gabriel Bravo Gutiérrez, del **03 al 06 de noviembre de 2026**, en horario de 9:00 a 16:00 horas, sin que sea objeto de reclamo el deterioro o destrucción de las mismas.

e) Aplicación o Aplicaciones Especiales de Seguridad

Para la lectura de los elementos de las partidas que se mencionan en la descripción técnica de los bienes a adquirir, se requiere una o varias Aplicaciones Especiales de Seguridad, dejando entonces como requerimiento mínimo al menos una Aplicación que pueda leer todos los elementos de placas metálicas, calcomanías de identificación vehicular y tarjetas de circulación que requieran la aplicación, y como máximo tres Aplicaciones Especiales de Seguridad para placas metálicas (una por elemento), tres aplicaciones para calcomanías de identificación vehicular (una por elemento) y tres aplicaciones para tarjetas de circulación (una por elemento). Adicional a lo antes expuesto se deberá considerar como mínimo lo siguiente:

I. Funciones

1. La o las Aplicaciones deberán ser desarrolladas para el Gobierno del Estado de Guanajuato por parte del licitante adjudicado, en un lenguaje nativo para los sistemas operativos Android o IOS, respectivamente.
2. Deberán ser instaladas en dispositivos smartphone con sistema operativo Android o IOS, sin costo alguno para los funcionarios públicos (usuarios). La o las aplicaciones deberán ser entregadas a los funcionarios designados por la convocante en memoria USB donde se encuentren el o los ejecutables de la o las aplicaciones para poder ser instaladas en los dispositivos.
3. El licitante adjudicado deberá hacer del conocimiento a los funcionarios públicos designados por la convocante lo que se refiere a la instalación de la aplicación o aplicaciones en los dispositivos, alta y/o creación de usuarios y contraseñas, baja y/o cancelación de usuarios y contraseñas, así como lo correspondiente a la instalación de las actualizaciones que pudieran tener dicha aplicación o aplicaciones.
4. Los dispositivos que podrán usar estas aplicaciones serán aquellos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de mínimo 128 bits y hasta 264 bits.
5. Permitirán decodificar la información confidencial referente al mensaje del segundo nivel de lectura del código de seguridad bidimensional, multinivel, tipo QR, ubicado en las placas metálicas y en las calcomanías de identificación vehicular de las partidas de placas que requieran estas últimas y que son objeto de la presente licitación, y cuya información y condiciones de funcionamiento y/o lectura se especifican en el Anexo I, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código. Así mismo, deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (mensaje del primer nivel) al momento de la lectura de la información confidencial mencionada en supra líneas.
6. Deberán permitir la decodificación y lectura de la información oculta encriptada en el Logotipo Oficial de la Administración 2024-2030 del Gobierno del Estado de Guanajuato ubicado tanto en las partidas referentes a las placas metálicas como a la partida de las tarjetas de circulación, y cuya información y condiciones de funcionamiento y/o lectura se

especifican en el Anexo I, pudiendo usarse en equipos smartphone con autofocus y con acceso a internet, siendo esta última necesaria para poder realizar la lectura correspondiente, la información se debe mostrar de manera permanente en la aplicación, aun retirando el dispositivo smartphone del logotipo antes mencionado, sin tocar la pantalla o presionar algún botón.

7. Efectuarán la decodificación y lectura de la información encriptada en los códigos de seguridad encriptados anticopia ubicados tanto en placas metálicas, como en las tarjetas de circulación y en las calcomanías de identificación vehicular de las partidas de placas metálicas de la presente licitación que requieran dicha calcomanía. La información y condiciones de funcionamiento y/o lectura se especifican en el Anexo I.

II. Administración, mantenimiento y funcionamiento

1. La o las aplicaciones serán propiedad del licitante adjudicado, permitiendo el uso de las mismas a los funcionarios públicos que sean autorizados por la Subdirección General de Ingresos del SATEG. El licitante adjudicado será el responsable y asegurará el correcto funcionamiento de la o las aplicaciones hasta el cierre del ejercicio 2032, para lo cual deberá dar el mantenimiento oportuno de las mismas ya sea en su versión Android o IOS, debiendo informar cualquier actualización y proporcionar éstas, a la Subdirección para que los usuarios puedan realizar la actualización correspondiente en sus dispositivos móviles.
2. La entrega de la o las aplicaciones y conocimiento sobre su instalación, uso, actualización, soporte de fallos, creación de usuarios, baja de usuarios y mantenimiento durante el periodo solicitado, no tendrá costo alguno para la convocante.
3. La entrega de la o las aplicaciones deberá ser a la entrega de los dummies para su validación y de manera definitiva a más tardar en la fecha de la primera entrega de los bienes solicitados, con un dispositivo que contenga la o las aplicaciones preinstaladas con usuario y contraseña, debiendo proporcionar los datos de acceso. De la misma manera, la o las aplicaciones deberán ser proporcionadas por el licitante en un dispositivo para la evaluación de muestras establecida en el inciso d) Muestras para Pruebas del Área Requerente.
4. Así mismo el licitante adjudicado designará e informará a la Subdirección General de Ingresos del SATEG, el enlace técnico y sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) para la solicitud de reportes, soporte técnico, así como para informar cualquier observación en el funcionamiento de la o las aplicaciones incluyendo posibles fallos en las mismas. Los horarios de contacto serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs de lunes a viernes y de 8:00 hrs a 14:00 hrs los sábados.
5. El personal designado por la Subdirección General de Ingresos del SATEG tendrá el control de la o las aplicaciones para su instalación en los dispositivos que sean autorizados, con la finalidad de mantener un control sobre los mismos, y en su caso, realizar las bajas correspondientes.

6. El soporte por fallos de la o las aplicaciones tendrá un tiempo de respuesta máximo de 24 horas naturales, asignando un folio de atención para cada caso.
7. El SATEG designa para la recepción de la o las aplicaciones para la revisión de muestras, evaluación de dummies, para su distribución a los usuarios designados, recibir información sobre la instalación y uso, realizar el alta y/o creación de usuarios y contraseñas, baja y/o cancelación de usuarios y contraseñas, recepción de actualizaciones de las aplicaciones, para efectuar reportes tanto de observaciones como fallos en la funcionalidad de las mismas al L.A.E. Sergio Navarro Ríos y al Lic. Gustavo Agustín Baltierra Chávez con los siguientes datos de contacto: teléfono 4721510700 extensiones 1867 y 1868, con correos electrónicos snavarro@guanajuato.gob.mx y gbaltierra@guanajuato.gob.mx.

f) Aplicación o Aplicaciones Públicas

Para la lectura de los elementos de realidad aumentada de las partidas que se mencionan en la descripción técnica de los bienes a adquirir, se requiere una o dos Aplicaciones Públicas, siendo entonces un máximo de dos, una para placas metálicas y otra para tarjetas de circulación. Adicionalmente se deberá considerar como mínimo lo siguiente:

I. Funciones

1. La o las aplicaciones deberán ser desarrolladas para el Gobierno del Estado de Guanajuato por parte del licitante adjudicado en un lenguaje nativo para los sistemas operativos Android o IOS, respectivamente.
2. Deberá o deberán estar disponibles para dispositivos smartphone con sistema operativo Android o IOS, sin costo, ni límite de descargas.
3. Será o serán puestas a disposición del público en general a través de las tiendas oficiales: App Store de Apple o Play Store de Google, según sea el caso.
4. Deberá o deberán ejecutarse en equipos smartphone que cuenten con cámara autofocus y acceso a internet.
5. Mostrará en conjunto, o bien mostrarán cada una, la información con realidad aumentada 3D, lo anterior mediante el enfoque de la leyenda "GUANAJUATO" ubicada en la parte superior del anverso de las placas, así como al efectuar el enfoque de la leyenda "GUANAJUATO" ubicada dentro de la banda superior del anverso de la tarjeta de circulación.
6. La o las aplicaciones de lectura se deberán consultar únicamente a través de internet.

II. Administración, mantenimiento y funcionamiento

1. La o las aplicaciones serán propiedad del licitante adjudicado, permitiendo el uso de estas a los usuarios que la descarguen de las tiendas correspondientes. El licitante adjudicado

será el responsable y asegurará el correcto funcionamiento de la o las aplicaciones hasta el cierre del ejercicio 2032, para lo cual les deberá dar el mantenimiento oportuno, tanto en su versión Android o IOS a través de las tiendas Play Store de Google o App Store de Apple, respectivamente, debiendo subir a dichas plataformas cualquier actualización que sea necesaria para su adecuado y correcto funcionamiento, permitiendo con esto que los usuarios puedan actualizar la o las aplicaciones correspondientes en sus dispositivos móviles.

2. La descarga de la o las aplicaciones y su uso por parte del público en general así como la actualización, soporte de fallos y su mantenimiento durante el periodo solicitado, no tendrá costo alguno para el público en general ni para el área requirente.
3. La entrega de la o las aplicaciones deberá ser a la entrega de los dummies para su validación y de manera definitiva a más tardar en la fecha de la primera entrega de los bienes solicitados, con un dispositivo que contenga la o las aplicaciones preinstaladas con usuario y contraseña, debiendo proporcionar los datos de acceso. De la misma manera, la o las aplicaciones deberán ser proporcionadas por el licitante en un dispositivo para la evaluación de muestras establecida en el inciso d) Muestras para Pruebas del Área Requirente.
4. El licitante adjudicado entregará el medio a través del cual la Subdirección General de Ingresos del SATEG podrá solicitar la actualización en línea de la información que desee mostrar a la ciudadanía a través de la o las aplicaciones para la visualización de la realidad aumentada, pudiendo ser imágenes o video.
5. Así mismo el licitante adjudicado designará e informará a la Subdirección General de Ingresos del SATEG, el enlace técnico y sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) para soporte técnico e informar cualquier observación en el funcionamiento de la aplicación incluyendo posibles fallos en las mismas. Los horarios de contacto serán de 8:00 hrs a 20:00 hrs de lunes a viernes y de 8:00 hrs a 14:00 hrs los sábados. Esta información podrá ser pública en las tiendas referidas en supra líneas para cualquier reporte del público en general.
6. La o las aplicaciones deberán ser descargadas de las tiendas App Store de Apple o Play Store de Google sin límite y sin costo, pudiendo ser descargadas por tantos usuarios del público en general que así lo deseen.
7. El soporte por fallos de la o las aplicaciones tendrá un tiempo de respuesta máximo de 24 horas naturales, asignando un folio de atención para cada caso.
8. El SATEG designa para recibir la o las aplicaciones para evaluación de muestras, revisión de dummies, para efectuar reportes tanto de observaciones como fallos en la funcionalidad de la misma y para realizar la actualización de la información a mostrar en la aplicación, al L.A.E. Sergio Navarro Ríos y al Lic. Gustavo Agustín Baltierra Chávez con los siguientes datos de contacto: teléfono 4721510700 extensiones 1867 y 1868, con correos electrónicos snavarro@guajalajara.gob.mx y gbaltierra@guajalajara.gob.mx.

g) Evaluación de muestras

La evaluación de las muestras se llevará a cabo los días **06 y 07 de octubre de 2026** y consistirá en la verificación de la muestra física de conformidad a lo señalado en el **ANEXO L (Evaluación de Muestras)** y en su caso lo acordado en la Junta de Aclaraciones.

El procedimiento de revisión consistirá en lo siguiente:

1.- El día de la revisión podrá estar un representante de los licitantes participantes quienes estarán esperando a que sean llamados para acompañar al personal del SATEG para efectuar la revisión de su muestra. La revisión se llevará a cabo en la Dirección General, los licitantes presentes registrarán su asistencia a la revisión de muestras a más tardar el **06 de octubre de 2026 a las 08:45 horas**; no se permitirá el registro de representantes de los licitantes después de la fecha y hora mencionada con anterioridad. El inicio de revisión será a partir de las 09:00 horas y hasta las 17:00 horas, debiendo terminar con el licitante que se haya iniciado antes de las 17:00 horas, en caso de que algún licitante no se registre, sus pruebas se realizarán posterior a las de los licitantes presentes, realizando las pruebas en el orden de registro de asistencia. Se precisa que el licitante podrá ingresar exclusivamente a la revisión de su muestra. **En caso de ser necesario el SATEG podrá programar días adicionales para la revisión de muestras de acuerdo al registro de los representantes de los licitantes.**

Para efecto de logística los representantes de los licitantes deberán acatar las indicaciones que les haga el personal del SATEG en cuanto al orden y procedimientos de revisión.

2.- **No se permitirá ingresar a la evaluación de muestras accesorios o elementos adicionales a los entregados en su muestra.** Las muestras deberán contar con las características tal como se solicitan en la descripción técnica, lo acordado en la junta de aclaraciones y por lo tanto deberá ser presentada la muestra tal como será entregado el producto en caso de resultar adjudicado.

3.- **Los representantes de los licitantes deberán de demostrar todos los puntos solicitados en el Anexo L.** En caso de que el bien no cumpla con alguno de los puntos de la descripción técnica o falte algún punto de los solicitados, se descalificará en el fallo la propuesta del licitante en esa partida.

4.- El personal del SATEG, llevará a cabo un registro fotográfico de la revisión de las muestras.

5.- El acto de revisión de muestras podrá ser llevado a cabo con la presencia de un representante de la Secretaría de la Honestidad.

6.- A efecto de no interrumpir la evaluación de las muestras, no se permitirá el uso de teléfonos celulares por parte del licitante durante la evaluación de la muestra.

7.- El personal del SATEG solo permitirá el ingreso de una persona por parte del licitante en la evaluación de muestras.

h) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **05 de octubre de 2026 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

i) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día **05 de octubre de 2026 a las 11:00 horas**.

j) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **16 de octubre de 2026 a las 15:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán puestas a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

k) Firma del Contrato y Pedido

El representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **29 de octubre de 2026**, de las **09:00 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

l) Lugar y tiempo de entrega

- Las tarjetas de circulación (partida 12) deberán ser entregadas en las siguientes fechas:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Partida	Descripción del bien	Primera entrega 05 noviembre de 2026	Segunda entrega 07 de diciembre de 2026	Tercera entrega 11 de enero de 2027
12	TARJETAS DE CIRCULACION	50,000	100,000	350,000

El lugar de entrega en las instalaciones del Almacén de la Subdirección General de Ingresos del SATEG, segunda fracción del almacén, ubicado en Conjunto Administrativo Yerbabuena, Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5, Col. Yerbabuena, Guanajuato, Gto., en condiciones Libre a Bordo en Piso, pudiendo comunicarse para tal efecto al teléfono 473 732 55 03, con la **C. Andrea Melissa Arroyo Robles** correo electrónico amarroyor@guanajuato.gob.mx, en días hábiles en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Las tarjetas de circulación, deberán ser entregadas en cajas de cartón perfectamente selladas y en buenas condiciones de presentación, que contengan la cantidad de **2,000 tarjetas de circulación cada caja y en paquetes de 100 tarjetas, protegidas mediante fleje de papel**; y en el exterior, deberán estar identificadas por número de folios.

- Las placas metálicas deberán ser entregadas en las fechas siguientes:

Partida	Descripción del bien	Primera entrega 05 de noviembre de 2026	Segunda entrega 07 de diciembre de 2026	Tercera entrega 11 de enero de 2027
1	PLACAS DE TRANSPORTE PRIVADO AUTOMOVIL	10,000	45,000	140,000
2	PLACA DE TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA	10,000	50,000	144,000
3	PLACAS DE TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN	20,000	25,000	31,000
4	PLACAS DE TRANSPORTE PRIVADO AUTOBUS	800		
5	PLACA DE TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE	800	2,000	
6	PLACAS TRANSPORTE PRIVADO AUTO ANTIGUO	100		
7	PLACAS DE CAPACIDADES DIFERENTES	1,500		
8	PLACA TRANSPORTE PRIVADO CONVERT DOLLY	50		
9	PLACAS DE VEHICULO ECOLOGICO	4,000	10,000	
10	PLACAS DE POLICIA PREVENTIVA		600	
11	PLACAS PUBLICO LOCAL AUTOMOVIL	1,000	1,000	

Deberá considerar que debido al período vacacional, no se recibirán bienes del 24 de diciembre de 2026 al 08 de enero de 2027.

Los juegos de placas metálicas y sus respectivas calcomanías de identificación vehicular, deberán ser entregadas sobre tarimas de madera en cajas de cartón perfectamente selladas y en buenas condiciones de presentación, que contengan la cantidad de **50 juegos de placas metálicas y sus respectivas calcomanías de identificación vehicular, cada juego deberá estar en una bolsa de plástico transparente**; y en el exterior, deberán estar identificadas por número de folios. A excepción de las placas de motocicleta que deberán ser de 99 placas. **Las cajas deberán resistir el estibado de 8 cajas.**

Así mismo para las placas metálicas, el licitante adjudicado deberá entregar junto con las placas, original o copia certificada ante fedatario público, del certificado de la evaluación de la conformidad que establece el numeral 11. Procedimiento de evaluación de la conformidad, de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, que realice el laboratorio de prueba acreditado y de conformidad a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, mismo que deberá indicar las series y números de piezas que comprende cada lote de conformidad con el numeral.

Se entregarán al licitante adjudicado a la firma del contrato, copia simple de los documentos emitidos por la SICT, sobre las autorizaciones de los diseños y series correspondientes.

Los códigos bidimensionales de seguridad (QR) correspondientes a las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular serán integrados y elaborados por el licitante adjudicado. Para esto se entregará al licitante adjudicado vía correo electrónico, a más tardar el 20 de octubre de 2026, las series correspondientes a cada uno de los tipos de placas metálicas que integran las partidas objeto de la presente licitación, considerando que el resto de la información que integrará dicho QR ya se encuentra definida en el Anexo I de las presentes Bases o bien, corresponde a información del licitante adjudicado. Las series antes referidas podrán ser proporcionadas al correo que designe el licitante adjudicado.

El licitante adjudicado deberá:

- 1) Presentar un **DUMMY** de juego de placas metálicas de circulación por cada partida incluyendo sus calcomanías de identificación vehicular, de las partidas 1, 6, 7, 9 y 10 del **Anexo I** de acuerdo a las características solicitadas en los Anexos I y I-A, **a más tardar el día 26 de octubre de 2026** en las instalaciones de la Dirección de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del SATEG ubicada en Plaza de la Paz número 100, Puerto Interior, C.P. 36265, Silao de la Victoria, Gto. contactos: **C.P. Jorge Eduardo Enríquez Arredondo y/o L.A.E. Sergio Navarro Ríos** teléfono **4721510700 extensiones 1867 y 1868**, correos electrónicos jenriqueza@guanajuato.gob.mx y snavarro@guanajuato.gob.mx, en un horario de 09:00 a 13:00 horas. En caso de que no existan observaciones, será validado y autorizado en los siguientes dos días hábiles. **Los dummies a presentar para evaluación, para los números de serie se utilizará la letra "A" para los caracteres alfabéticos y para los caracteres numéricos el número "0". Ejemplo AAA-000-A. El código QR del dummy será elaborado por el licitante adjudicado.**
- 2) Presentar un **DUMMY** de placa metálica de circulación individual de la partida **2 del Anexo I** de acuerdo a las características solicitadas en los Anexos I y I-A, **a más tardar el día 26 de octubre de 2026** en las instalaciones de la Dirección de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del SATEG ubicada en Plaza de la Paz número 100, Puerto Interior, C.P. 36265, Silao de la Victoria, Gto. contactos: **C.P. Jorge Eduardo Enríquez Arredondo y/o L.A.E. Sergio Navarro Ríos** teléfono **4721510700 extensiones 1867 y 1868**, correos electrónicos jenriqueza@guanajuato.gob.mx y snavarro@guanajuato.gob.mx, en un horario de 09:00 a 13:00 horas. En caso de que no existan observaciones, será validado y autorizado en los siguientes dos días hábiles. **Los dummies a presentar para evaluación, para los números de serie se utilizará la letra "A" para los caracteres alfabéticos y para los caracteres numéricos el número "0". Ejemplo A00AA. El código QR del dummy será elaborado por el licitante adjudicado.**
- 3) Presentar **50 DUMMIES** de la partida 12 del Anexo I de acuerdo a las características solicitadas en los Anexos I y I-A, **a más tardar el día 26 de octubre de 2026** en las instalaciones de la Dirección de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del SATEG ubicada en Plaza

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

de la Paz número 100, Puerto Interior, C.P. 36265, Silao de la Victoria, Gto. contactos: **C.P. Jorge Eduardo Enríquez Arredondo y/o L.A.E. Sergio Navarro Ríos** teléfono **4721510700** extensiones **1867 y 1868**, correos electrónicos jenriqueza@guanajuato.gob.mx y snavarro@guanajuato.gob.mx, en un horario de 09:00 a 13:00 horas; con el objetivo de que el área usuaria realice aplicaciones para verificar la caída de datos. En caso de que no existan observaciones, será validado y autorizado en los siguientes tres días hábiles. Los dummies de tarjetas de circulación se deberán imprimir con el folio G00000000.

Nota: En caso que los Dummies no cumplan con lo solicitado, el licitante adjudicado deberá entregar un nuevo dummy para su validación y autorización, considerando los plazos señalados en los incisos anteriores para emitir la respuesta por parte del área usuaria.

- 4) Para las partidas correspondientes a placas metálicas, deberá enviar por correo electrónico el aviso presentado a la SICT sobre la adjudicación para la fabricación de los bienes solicitados en la presente licitación, **previo a la entrega de los bienes adjudicados**, a los contactos: **C.P. Jorge Eduardo Enríquez Arredondo y/o L.A.E. Sergio Navarro Ríos** teléfono **4721510700** extensiones **1867 y 1868**, correos electrónicos jenriqueza@guanajuato.gob.mx y snavarro@guanajuato.gob.mx.

m) Revisión aleatoria a producto entregado.

El área requirente revisará una muestra representativa de los bienes entregados para verificar la integridad de los mismos, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I y I-A, y que se encuentren en buen estado.

El tamaño de la muestra a inspeccionar y el número máximo de bienes defectuosos permitidos por entrega, se determinará usando las tablas siguientes:

Primera entrega tarjetas de circulación				
Partida	Concepto	Tamaño del lote entregado	Tamaño de la muestra	Número máximo de piezas defectuosas permitidas
12	TARJETAS DE CIRCULACION	50,000	451	4

Segunda entrega tarjetas de circulación				
Partida	Concepto	Tamaño del lote entregado	Tamaño de la muestra	Número máximo de piezas defectuosas permitidas
12	TARJETAS DE CIRCULACION	100,000	453	4

Tercera entrega tarjetas de circulación				
Partida	Concepto	Tamaño del lote entregado	Tamaño de la muestra	Número máximo de piezas defectuosas permitidas
12	TARJETAS DE CIRCULACION	350,000	454	4

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Primera entrega placas metálicas				
Partida	Concepto	Tamaño del lote entregado	Tamaño de la muestra	Número máximo de piezas defectuosas permitidas
1	PLACAS DE TRANSPORTE PRIVADO AUTOMOVIL	10,000	435	2
2	PLACA DE TRANPORTE PRIVADO MOTOCICLETA	10,000	435	2
3	PLACAS DE TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN	20,000	445	2
4	PLACAS DE TRANSPORTE PRIVADO AUTOBUS	800	290	2
5	PLACA DE TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE	800	290	2
6	PLACAS TRANSPORTE PRIVADO AUTO ANTIGUO	100	82	2
7	PLACAS DE CAPACIDADES DIFERENTES	1,500	349	2
8	PLACA TRANSPORTE PRIVADO CONVERT DOLLY	50	45	2
9	PLACAS DE VEHICULO ECOLOGICO	4,000	408	2
11	PLACAS PUBLICO LOCAL AUTOMOVIL	1,000	312	2

Segunda entrega placas metálicas				
Partida	Concepto	Tamaño del lote entregado	Tamaño de la muestra	Número máximo de piezas defectuosas permitidas
1	PLACAS DE TRANSPORTE PRIVADO AUTOMOVIL	45,000	450	2
2	PLACA DE TRANPORTE PRIVADO MOTOCICLETA	50,000	451	2
3	PLACAS DE TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN	25,000	446	2
5	PLACA DE TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE	2,000	370	2
9	PLACAS DE VEHICULO ECOLOGICO	10,000	435	2
10	PLACAS DE POLICIA PREVENTIVA	600	259	2
11	PLACAS PUBLICO LOCAL AUTOMOVIL	1,000	312	2

Tercera entrega placas metálicas				
Partida	Concepto	Tamaño del lote entregado	Tamaño de la muestra	Número máximo de piezas defectuosas permitidas
1	PLACAS DE TRANSPORTE PRIVADO AUTOMOVIL	140,000	453	2
2	PLACA DE TRANPORTE PRIVADO MOTOCICLETA	144,000	453	2
3	PLACAS DE TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN	31,000	448	2

Si el número de piezas defectuosas es mayor al máximo permitido, se volverá a realizar un muestreo en la misma proporción y si la tendencia continua se rechazará la entrega total de esa partida.

En caso de que sean menores o iguales a las cantidades máximas permitidas, se recibirán, con excepción de aquellos que no cumplan con lo solicitado en los anexos I y I-A o se encuentren defectuosos, los cuales

serán reintegrados por el proveedor en un plazo máximo a 5 días hábiles, de conformidad a lo establecido en el inciso q) del apartado VII. Condiciones.

Si posterior a la recepción se detectan bienes que no cumplen con las características, términos y condiciones solicitados en el Anexo I y I-A, éstos se notificarán al proveedor y tendrá que reponer los mismos en un plazo máximo a 5 días hábiles a partir de la notificación del rechazo.

Cabe mencionar que para realizar la entrega de bienes, el proveedor adjudicado deberá entregar remisión que contenga como mínimo la siguiente información:

- Lugar y fecha de expedición.
- Número de partida.
- Cantidad a entregar.
- Número de serie o número de folio, según corresponda.
- Número de contrato y pedido.

En el producto entregado se revisará que cumpla con lo solicitado en los anexos I y I-A, así como lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

Dentro de los criterios para la revisión del producto entregado además se verificará:

- Holograma Hot Stamping, con los elementos de seguridad solicitada, indicado en el Anexo I, que no esté doblado, cortado, que no se despegue al tacto o en una posición diferente a lo solicitado.
- Impresión de las leyendas de tipo y número de placa en los guiones separadores del número de serie de la placa y estas sean congruentes con la serie de las placas y sí corresponde a la trasera o delantera.
- Que el troquelado, sea uniforme, sin rebabas y que las medidas de las placas metálicas de circulación y calcomanía de identificación vehicular se ajusten a lo establecido en la NOM-001-SCT-2-2016.
- El acabado de la película de protección de los gráficos, no contenga rebabas, no esté aglobada, que no esté desprendida y sea uniforme.
- En la impresión de gráficos y caracteres que no contenga manchas, raspaduras y colores a simple vista no sean los solicitados.

n) Transporte

El transporte será responsabilidad del licitante ganador, en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del licitante o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

El licitante adjudicado deberá realizar el traslado seguro de los bienes oficiales licitados, transportándolos con custodia de una empresa de seguridad legalmente constituida, conforme al numeral 8 del Anexo AB. Para lo cual informará a la Dirección de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del SATÉG ubicada en Plaza de la Paz número 100, Puerto Interior, C.P. 36265, Silao de la Victoria, Gto.,

contactos: C.P. Jorge Eduardo Enríquez Arredondo y/o L.A.E. Sergio Navarro Ríos teléfono 4721510700 extensiones 1867 y 1868, a los correos electrónicos jenriqueza@guanajuato.gob.mx y snavarro@guanajuato.gob.mx, con al menos dos días hábiles antes de la fecha de entrega, la cantidad de bienes y números de serie que entregará, así como la empresa que los custodiará.

o) Período de garantía de los bienes

El licitante adjudicado deberá restituir en tiempo y forma aquellas Placas Metálicas y sus respectivas calcomanías de identificación vehicular, así como las tarjetas de circulación, que no hayan cumplido con los requerimientos señalados en las presentes bases, sus anexos y Junta de aclaraciones de la presente licitación, y como consecuencia de ello presenten desperfecto alguno en cuestiones de diseño, contenido, materiales o acabados por un periodo de cuatro años a partir de la fecha de entrega, lo anterior conforme al plazo establecido en el inciso q) del apartado VII. Condiciones de las presentes bases.

Además, deberá observar lo establecido por la SICT en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y lo solicitado en los anexos I y I-A.

p) Entrega de anexo I-A (Diseño de placas y tarjetas de circulación)

El anexo I-A (Diseño de placas y tarjetas de circulación) de la presente licitación estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, previa solicitud a los CC. Karina García Barbosa y/o Gabriel Bravo Gutiérrez, en días hábiles del **14 al 25 de septiembre de 2026**, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

En caso de haber obtenido los diseños en la primer convocatoria de la presente licitación, no es necesario solicitarlos nuevamente.

La entrega de la información será en archivo digital por lo que se le solicita portar memoria USB para la transferencia de archivos.

La información únicamente se entregará al representante o apoderado legal del interesado en participar en la presente licitación, quien deberá entregar la siguiente documentación:

- Copia simple del poder o documento ante notario público que lo acredite como tal.
- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía.
- Copia simple del registro y número de control emitido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, antes Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre la autorización para la fabricación de los bienes solicitados, así como el refrendo correspondiente al presente año.
- Copia simple del recibo de pago de bases a nombre del interesado en participar en la licitación.
- Escrito (**Anexo K**) con firma autógrafa, donde manifieste su compromiso de guardar absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada por el Gobierno del Estado de Guanajuato, absteniéndose de hacer cualquier uso de ella fuera de su análisis para su participación en esta licitación.

La presentación de los documentos señalados anteriormente es únicamente para efectos de entrega del anexo I-A, que de ninguna manera subsanará omisiones en la presentación de sus propuestas.

III. Presentación de Ofertas

- El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados**:

1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.2 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta**.

1.3 **ANEXO D-PERSONA FÍSICA o ANEXO D-PERSONA MORAL**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

1.4 Documentos legales del licitante con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite su inscripción.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar la documentación que acredite su inscripción, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro

Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
- Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo D "*FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD*" respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

- 1.5 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el inciso s) del apartado "V. Descalificación de licitantes".

- 1.6 Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, que contenga código QR, emitido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) dentro del plazo de 30 días anteriores naturales, contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple con el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. **(Aplica únicamente para licitantes con domicilio fiscal dentro del Estado de Guanajuato)**

Dicha información podrá ser validada con posterioridad al acto de apertura y en caso de que la información no se pueda verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a

los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el inciso t) del apartado "V. Descalificación de licitantes".

- 1.7 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a 15 días hábiles anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, **comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.**

- 1.8 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT)** y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a **30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación**, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.9 Carta de declaración de intereses del licitante en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado **(Anexo C)**.

- 1.10 Carta compromiso antisoborno del licitante en hoja membretada con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado. **(ANEXO J)**

- 1.11 Carta original en hoja membretada del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente según aplique:

- En el caso de **personas morales**, que las personas que formen parte de la sociedad, no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público del estado de Guanajuato, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria.
- Para el caso de **personas físicas**, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público del estado de Guanajuato, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria.

En caso de desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público del estado de Guanajuato deberá presentar la autorización por escrito del órgano de control para participar en la presente licitación.

- 1.12 Anexo AB** con todos los puntos solicitados, en hoja membretada del licitante con nombre y firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado
- 1.13** Original para cotejo y copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso y) del apartado VII. Condiciones.
- 1.14** Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar características y condiciones ofertadas, con las especificaciones y características de los bienes señalados en los anexos respectivos de las presentes bases. **(Anexo A).**
- 1.15** Currículum vitae de la empresa o de la persona física licitante con mínimo la siguiente información:
- Nombre de la empresa, domicilio fiscal y teléfono.
 - Organigrama de la empresa.
 - Fotografías de todas las instalaciones (Interiores y Exteriores).
 - Incluir comprobantes de domicilio de todas las instalaciones.
 - Experiencia en la fabricación de placas metálicas y tarjetas de circulación.
- 1.16** Copia simple de al menos un contrato de cada año (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) y sus correspondientes facturas, de placas metálicas o tarjetas de circulación o licencias de conducir fabricadas en PVC/Poliéster, que en su conjunto acrediten un importe mínimo de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 m.n.).

Para el caso de placas metálicas deberá contar con sus respectivas autorizaciones de fabricación para manufactura en serie emitidas por la SICT, así como presentar copia simple del certificado emitido por laboratorio de prueba acreditado en papel membretado donde se indique que las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular fabricadas de los contratos de 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 cumplen con las especificaciones técnicas y métodos de prueba que establece la NOM-001-SCT-2-2016.

El monto solicitado deberá acreditarse tanto por los contratos como por las facturas que derivan de dichos instrumentos jurídicos y que al menos las autorizaciones y facturas del primer año solicitado fueron emitidas en dicho año.

Respecto a los contratos deberán indicar el nombre de las instituciones estatales o federales y la persona responsable a quien se le pueda solicitar información sobre la calidad del servicio, anotando nombre, cargo y números telefónicos. El área usuaria podrá validar la veracidad de la información proporcionada.

Nota: Únicamente se considerará para acreditar el monto solicitado, los importes de los conceptos licitados contenidos en las facturas y contratos presentados.

Podrá ocultar los precios unitarios de las facturas y contratos. No se deberán ocultar cantidades de bienes, nombre del receptor, nombre del emisor, concepto, I.V.A., sub total, total, etc.

- 1.17** Acreditar que se cuenta con un capital contable de al menos el 20% del monto total de su oferta, lo que deberá soportarse con la declaración anual del ejercicio 2025 con sus anexos así como la carátula con sello digital de acuse de recibido; o en su caso con los Estados Financieros dictaminados por un Contador Público Certificado ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, del año 2025.

Nota: Deberá indicar el anexo de la declaración anual donde se muestra el capital contable.

- 1.18** Declaraciones fiscales anuales del impuesto sobre la renta de los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, presentando sus anexos así como la carátula con sello digital de acuse de recibido.

- 1.19** Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acuse de entrega para evaluación de muestras ante el IPN.

- 1.20** Relación de Muestras entregadas como parte de su propuesta, acompañada de las muestras y sus instrumentos de evaluación correspondientes, debidamente identificadas.

- 1.21** Carta en original del licitante en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del licitante o de su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a permitir el acceso a sus instalaciones al personal que designe la convocante, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Honestidad o el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, a efecto de inspeccionar las instalaciones, su organización y operación. Así mismo, acepta que firmará el acta que se levante de los resultados obtenidos de dicha inspección, en caso contrario, el acta no perderá su validez, debiendo manifestar el domicilio en que se recibirá la visita a efecto de iniciar el recorrido de las instalaciones en las cuales se fabricará el bien ofertado (Oficinas, Bodegas y Naves de manufactura) y el domicilio fiscal que manifestaron en el currículum, considerando que deberá contar con toda la información y documentación necesaria para efectos de verificación. Asimismo, deberá indicar la persona, y su número de celular, con quien la convocante podrá ponerse en contacto para concertar la fecha de la visita a sus instalaciones.

- 1.22** Carta en original del licitante en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del licitante o de su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado proporcionará una Aplicación Especial de Seguridad y una Aplicación Pública, señaladas en los incisos e) y f) del Apartado II. Información específica de la licitación, y se compromete a cumplir en tiempo y forma con todo lo estipulado en dichos incisos.

- 1.23** Original o copia certificada para cotejo y copia simple del registro y número de control emitido por la SICT, antes Secretaría de Comunicaciones y Transportes, referentes a la autorización para la

fabricación de los bienes solicitados en la presente licitación, así como el refrendo correspondiente al presente año.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2026 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de la página: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/inscripcion.php

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2026, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2026 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.2, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

- 1 No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.
 - 2 No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, firmados por el representante o apoderado legal acreditado.
 - 3 Se solicita presentar toda su documentación **ordenada y foliada**, para certeza de los participantes.
 - 4 De preferencia se solicita incluir la totalidad de su propuesta técnica escaneada (documentación solicitada en el apartado III. Presentación de ofertas) en medio electrónico (USB) en formato PDF.
 - 5 Deberá presentar su propuesta en carpetas de 3 argollas o recopiladores, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes, ni con broches o clips, a excepción de la documentación original presentada para cotejo.
- El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:
 1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, donde señale las partidas de los bienes en que participa en la presente licitación, con la descripción corta de lo ofertado por el licitante, indicando marca y modelo ofertados. Deberá ser presentada en moneda nacional, con **precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. **(ANEXO B)**.
 2. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el anexo respectivo.
 3. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

IV. Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46, párrafo segundo de la Ley, 114 del Reglamento y 33, tercer párrafo de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Cualquiera de las opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que los licitantes adjudicados presenten:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días hábiles** anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la

misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones. Esta constancia deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato

- Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, que contenga código QR, emitido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG), en el entendido de que no se cumple con el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. (Aplica únicamente para licitantes con domicilio fiscal dentro del Estado de Guanajuato)

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

V. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.
- Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente en la (s) partida (s) en que oferte más o menos piezas.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- h) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones para una misma partida, será descalificado únicamente en esa partida.
- i) Si no oferta todas las partidas cuyo criterio de adjudicación es a un solo licitante, o si no cumple en alguna de ellas, será descalificado en esas partidas.
- j) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- k) Si no presenta muestra para evaluación del área requirente para todas las partidas o no cumplen con lo solicitado.
- l) En caso de no poderse llevar a cabo la evaluación de muestras por no encontrarse en condiciones de ser evaluada por causas imputables al licitante, en la fecha de revisión especificada en las presentes bases.
- m) En caso de que no se entregue del dispositivo Smart phone o no contenga la aplicación o aplicaciones necesarias para validar las medidas de seguridad y realidad aumentada.
- n) En caso de que el licitante entregue aplicación o aplicaciones que simulen la lectura de las medidas de seguridad y realidad aumentada conforme a lo establecido en el Anexo I.
- o) Si en la evaluación de muestras, los instrumentos de evaluación presentados por los licitantes para tal efecto, no permiten hacer las pruebas de cumplimiento de características técnicas o que no hayan sido entregados como parte de su propuesta técnica.
- p) Si el licitante ingresa a la evaluación de muestras accesorios o elementos adicionales a los entregados en su muestra.
- q) Si de conformidad al dictamen realizado por el IPN, las muestras no cumplen con lo solicitado.
- r) Si las propuestas técnica o económica no se encuentran con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado.
- s) En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible o legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.
- t) En caso de que la información de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales emitido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) no se pueda verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.
- u) Quienes presenten ofertas en la presente licitación, y que, conforme a la documental aportada en el presente procedimiento y la que obre en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentren vinculadas entre sí por alguna persona que en el momento de la

presentación de las propuestas tenga acreditada la calidad de socio, representante legal o apoderado, con independencia de que se presente o no oferta para una misma partida.

- v) Tratándose de oferta conjunta, será motivo de descalificación cuando alguna de las personas que formen parte de la propuesta conjunta, también presente para la misma o diversa partida, una oferta separada o en forma conjunta con otra u otras personas; en cuyo supuesto la descalificación será aplicable para la totalidad de los licitantes.
- w) Quienes sean personas morales que presenten oferta y que por lo menos tengan algún socio que a su vez sea socio de personas morales que hayan sido inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación.

VI. Declaración de desierta

- I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.
 - b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
 - c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

VII. Condiciones

- a) Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que, entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
 2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
 3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
 4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";
- c) En el presente procedimiento de contratación, las ofertas que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser descalificadas por el comité.
- d) De conformidad con los artículos 52 Bis de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 123 Septies, 123 Octies, 123 Nonies, 123 Decies, 123 Undecies, 123 Duodecies, 123

Terdecies, 123 Quaterdecies, 123 Quindecies, 123 Septdecies, 123 Octodecies, y 123 Novodecies del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, las notificaciones de los actos que emanen de la ejecución de los contratos que deriven del presente procedimiento de contratación, así como de aquellos que procedan de los procedimientos sancionatorios y rescisorios, sustanciados por la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, que resulten de la presentación de propuestas en la presente licitación y de los contratos que al efecto deriven, podrán realizarse a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (Sistema) mediante la liga: <https://notificaciones.guanajuato.gob.mx>, a cuya cuenta los licitantes o proveedores adjudicados deberán acceder con el número de proveedor (usuario) que les fue proporcionado al momento del registro o refrendo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, según corresponda, y con la Clave de acceso (contraseña) establecida en el Supplier Relationship Management (SRM).

Consecuentemente la presentación de propuestas en esta licitación, implica que los licitantes participantes y los proveedores que resulten adjudicados en el presente procedimiento de contratación, aceptan plenamente someterse al esquema de notificaciones electrónicas que prevé el artículo 52 Bis de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, las disposiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal líneas arriba invocadas, y demás normativa aplicable.

- e) Para los bienes comprendidos en la presente licitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.
- f) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.
- g) Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción II del Reglamento. De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados como a continuación se indica:

- Cada uno de los integrantes de la participación conjunta deberán acreditar lo solicitado en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.15 y 1.21 del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases.
- Para el participante o los participantes (según se desprenda del convenio antes señalado) que aportarán la fabricación de las placas metálicas, invariablemente deberá (n) presentar de manera individual la documental señalada en el punto 1.23 de las presentes bases.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- h) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
- i) La adjudicación de la presente licitación será a un solo licitante.
- j) El Comité podrá adjudicar la licitación, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- k) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
- l) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
- m) Las entregas se llevarán a cabo conforme a lo previsto en el inciso l) del Apartado II. Información específica de la Licitación. Debe considerar que los pagos se realizarán de conformidad a las fechas de entrega señaladas en el mismo inciso.

Al momento de la entrega en la dependencia, el licitante adjudicado deberá recabar nombre, firma y cargo del servidor público que recibe, así como sello y fecha de recepción.

- n) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería.
- o) Los pagos se tramitarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato; lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas.

Los datos de facturación son: **Gobierno del Estado de Guanajuato, Paseo de la Presa No. 103, C.P. 36000. Guanajuato, Gto., RFC GEG-850101-FQ2.**

- p) Para el presente procedimiento licitatorio no se considera el otorgamiento de anticipo.
- q) Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) concediéndose un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan los bienes, sin que por ello se considere

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.

- r) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- s) Las solicitudes de prórroga que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- t) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por la dependencia para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.
- u) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2026, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedarán en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.
- v) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
- w) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- x) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la fabricación y/o suministro de los bienes, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- y) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), del **14 de septiembre al 05 de octubre de 2026**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/seleccionarServicio?servicio=G002&tiposerv=GP19>. Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

VIII. Aspectos generales

- a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.
- b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- c) No se aceptarán modificaciones en las propuestas presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.
- d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- f) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Honestidad, en el ejercicio de sus facultades.
- g) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "**LICITANTES**" no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
- h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.

- i) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo E "Requisitos de facturación".
- j) La dependencia, entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.
- k) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Ana Laura Puga Díaz, José David Rivera Becerra, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Karina García Barbosa, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 020ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **10 de febrero de 2025**.

A t e n t a m e n t e

El Comité